dellos como tal Tau.do dixeron que
por si y en nombre de los demas Cavalleros
Capitulares de Stau.do davan y dieron
todo su poder cumplido quan bas-
tante de dro se requiere y es necesario
y mas puede y debe valer a Don
Alonso de Vias tu de la Riba tor-
da nro Rey.or para que en nombre de Stau.do
parezca ante el S.or superintendente
General de las Rentas R.s de este
Reyno y servicio de milicias de
Santiquien mas convenga y sea
necesario y haga qualesquier
pagamentos por quenta de los devitos
que Stau.do deve a su Mag.d assi de dhas
milicias como de otros efectos de que
tome la carta o cartas de pago y de
mas despachos que sean necesarios para
el resguardo de Stau.do y asimismo
pida que el S.or sup.te General de dhas
milicias informe de la cantidad que
Stau.do a pagado en cada un año y lo que
se le a echo de baxa por su mag.d y por la
cantidad que a sido acopiado obrosa
años en virtud de dha baxa y quida-
do liquido y pagadero le acopie
y obligue a Stau.do y a sus propios y rren-
tas por la campaña de este presente año
y a su pago obligue a Stau.do sus propios
y Rentas a los plaços que concertare
en razon de que otorgue las es-
crituras necesarias con las clau-
sulas y firmezas que para su vali-
dacion fueren necesarias que para
todo se le dava y toga poder en forma
y si en razon de lo suso dho fuere
necesario parecer en juicio lo aga
presentando escriptos escrituras